



**Centro de Derechos Humanos
Fray Bartolomé de Las Casas. A.C.
03 de enero de 2001. A.D.**

ACCION URGENTE.

DESAPARICIÓN DE GERÓNIMO GÓMEZ LÓPEZ.

HECHOS.

El pasado 21 de diciembre, hacia las 4:00 a.m., GERÓNIMO GÓMEZ LÓPEZ de 21 años de edad, salió de su domicilio en el Barrio San José de la cabecera Municipal de Simojovel de Allende en busca de una curandera que le proporcionara auxilio a su hijo de un mes de edad, que se encontraba enfermo. De vuelta a su domicilio, encontró a la Policía Municipal de Simojovel, quienes en el acto lo detuvieron y subieron al vehículo del Ayuntamiento, llevándolo a la cárcel municipal de Simojovel. Después de una hora aproximadamente, los elementos de la policía municipal regresaron con GERONIMO GÓMEZ quien según testimonio de su esposa, la Sra. OFELIA RUIZ, ya iba bastante golpeado, y procedieron a registrar su domicilio, sin que presentaran orden de cateo. Posteriormente se lo volvieron a llevar, aparentemente con destino a los separos municipales.

El mismo día jueves 21 y el siguiente día viernes 22 de diciembre, la esposa y el padre del joven GERÓNIMO GÓMEZ LÓPEZ acudieron a la cárcel municipal para llevarle alimentos, pero les fue negado rotundamente el acceso. Por lo que desde el momento que abandonó su casa junto con la policía municipal, ya no volvieron a verlo después.

El día sábado 23 de diciembre hacia las 14:00 hrs., la señora OFELIA RUIZ nuevamente acudió a preguntar por su joven esposo; entonces se le permitió entrar a los separos de la policía municipal, en donde constató que en ése lugar ya no se encontraba su esposo; únicamente vio la ropa que traía puesta GERÓNIMO GÓMEZ LÓPEZ, pero él ya no se encontraba en el lugar. Al preguntar del paradero de su esposo, le informaron que al trasladarlo hacia el Penal de Cerro Hueco, como a 4 km. de Simojovel, en el desvío del poblado Luis Espinosa, habían sido interceptados por un grupo de personas que habían colocado piedras y palos en el camino, y que habían bajado a GERÓNIMO GÓMEZ LÓPEZ, tomando rumbo desconocido, por lo que a la fecha dicen ignorar el paradero del joven.

Manifiestan los familiares que desde esa fecha, no han tenido mayor información de parte de las autoridades municipales, ni del ministerio público, ni del comandante de la policía municipal de Simojovel y que ellos, la Sra. OFELIA RUIZ e HIGINIO GOMEZ LOPEZ (hermano de Gerónimo) ya acudieron al CERESO 5 de San Cristóbal de Las Casas, así como al Penal de Cerro Hueco en la capital del Estado Tuxtla Gutiérrez, tratando de ubicar su paradero, siendo sus acciones infructuosas.

Como acciones iniciales, este Centro de Derechos Humanos envió escrito a la CNDH manifestándoles que estas acciones contravienen flagrantemente el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley en sus artículos 1, 2 y 3; también el conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas Sometidas a Cualquiera Forma de Detención o Prisión en su artículo 34; viola a todas luces lo estipulado en los Arts. 14 y 16 de nuestra Carta Magna y las leyes reglamentarias respectivas.

Aunado a ello, es altamente preocupante el hecho de que en la región de Simojovel y El Bosque, son constantes las denuncias de hechos delictivos como asaltos y homicidios y los funcionarios encargados no reporten acciones contundentes en este sentido y sí en cambio en llevar a cabo graves violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos como el que hoy denunciamos.

Considerando que la desaparición es una de las más graves violaciones a los Derechos inalienables del ser humano, este Centro de Derechos Humanos exige a las autoridades competentes:

- 1.- Que gire instrucciones a las instancias correspondientes para la búsqueda inmediata del joven **Gerónimo Gómez López**.
- 2.- Una investigación pronta y expedita sobre los hechos relacionados con la desaparición del joven Gerónimo Gómez López
- 3.- Solicitar un informe a las autoridades involucradas que permita dar con el paradero de Gerónimo Gómez López, así como el esclarecimiento de los hechos.
- 4.- La Intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que tramiten las medidas precautorias o cautelares que garanticen la integridad del ahora desaparecido y evitar se continúe violando los derechos intrínsecos de todo ser humano.
- 5.- Deslindadas las responsabilidades, proceder conforme a derecho ante los funcionarios responsables de los hechos denunciados.

Este Centro de Derechos Humanos solicita el envío de cartas, faxes o llamadas telefónicas a las siguientes instancias:

Presidencia de la República.
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
Lic. Vicente Fox Quesada.
Palacio Nacional
C.P. 06067
México. D.F.
Tel: 01 55 40 30 42
Fax: 01 5540 37 13

Secretaría de Gobernación.
Secretario de Gobernación.
Lic. Santiago Creel Miranda
Bucareli 99, 1er Piso.
Col Juárez. C.P. 06699.
México. D.F.
Tel. 01 55 57 11 41; 55 92 05 84
Fax: 01 55 46 53 50; 57 05 54 65; 55 66 02 45

Procuraduría General de la República.
Procurador General de la República.
Gral. Rafael Macedo de la Concha.
Avenida Reforma, esquina Violeta 75
C.P. 06300. México. D.F.
Tel. 01 53 46 01 08; 53 46 01 09; 53 46 01 66
Fax: 01 53 46 09 04; 53 46 09 06

Comisión Nacional de Derechos Humanos.
Presidente de la CNDH.
Dr. José Luis Soberanes Fernández.
Periférico Sur 3469
Col San Jerónimo Lidice.
Del Magdalena Contreras. C.P. 10200
México. D.F.
Tel: 01 56 81 81 25; 56 68 49 98
Fax: 01 56 68 52 29; 56 83 35 65

Gobierno del Estado de Chiapas.
Gobernador del Estado de Chiapas.
Lic. Pablo Salazar Mendiguchía.
Palacio de Gobierno.
Avenida Central y 1ª. Oriente.
Centro. C.P. 29009.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Fax. 01 (9) 6 12 09 17

Secretaría de Gobierno del Estado de Chiapas.
Secretario de Gobierno.
Dr. Emilio Zebadúa
Palacio de Gobierno.
Avenida Central y 1ª. Oriente
Centro. C.P. 2909
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel: 01 (9) 6 13 50 22
Fax. 01 (9) 6 13 24 58; 6 13 66 63

Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas.
Procurador de Justicia del Estado de Chiapas.
Lic. Mariano Herrán Salvatti.
Libramiento Norte s/n.
Col Infonavit Rosario.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel: 01 (9) 6 16 75 18; 6 16 5 3 74
Fax. 01 (9) 6 16 57 24

Favor de enviar copia de las acciones realizadas a este Centro de Derechos Humanos:

Calle Cuauhtémoc 12, Centro Histórico, C.P. 29200, San Cristóbal de Las Casas; Chiapas; México. Fax: 01 (9) 6 78 35 51. Tel. 01 (9) 6 78 35 48, 6 78 73 95, 6 78 73 96 Correo electrónico: cdhbcasas@laneta.apc.org